



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Num. de Oficio **REG/ARR/027/14**

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

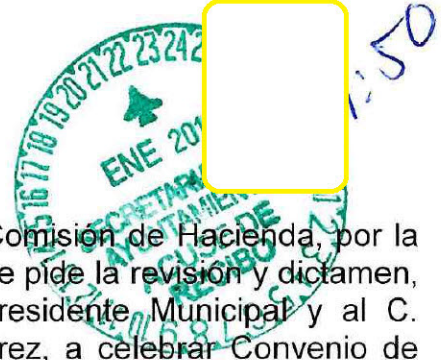
De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por la Secretaria del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la solicitud de autorización al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a celebrar Convenio de Coordinación entre el Municipio de Juárez y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para reforestar una superficie de 10,000 m², en el Municipio de Juárez, con diez mil plantas de especies forestales de la región, dictamen que se elabora bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Es el caso de que se recibió solicitud por parte de la Secretaria del Ayuntamiento a través de la Dirección de Gobierno Municipal en la que envía copia del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Juárez y la Comisión Nacional Forestal, para reforestar una superficie de 10,000 m², en el Municipio de Juárez, con diez mil plantas de especies forestales de la región.

SEGUNDO.- Que el objeto del convenio de coordinación es establecer los lineamientos y mecanismos de coordinación entre "LA CONAFOR" y "EL GOBIERNO MUNICIPAL" con la finalidad de conjuntar esfuerzos y recursos para reforestar una superficie de 10,000.00m², ubicada en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con 10,000.00 (Diez mil) plantas de especies forestales de la región que "LA CONAFOR" proporciona a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" con fines de conservación y restauración.

TERCERO.- Que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se compromete a coordinar las acciones de reforestación en las áreas concertadas, con las cantidades de plantas que le otorga "LA CONAFOR", así como la elaboración de un programa de reforestación en el que se establecerán las acciones, metas, períodos, cantidades de planta y localidades a reforestar; de la misma manera, se compromete a:





HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Num. de Oficio **REG/ARR/027/14**

- a).- Enviar por escrito a "LA CONAFOR" la superficie de interés a reforestar, conforme al programa de actividades.
- b).- Contar con la superficie a reforestar sin conflicto alguno, para que se lleve a cabo el establecimiento de las plantas.
- c).- Establecer con sus agremiados las plantaciones, así como realizar el traslado de las plantas del vivero o viveros forestales hasta el lugar de la plantación.
- d).- Asegurar el establecimiento de las plantas en la superficie concertada.
- e).- Permitir el acceso a personal técnico de "LA CONAFOR" a efecto de que supervise los avances, la calidad y el desarrollo de las plantaciones.
- f).- Apegarse a los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que resulten aplicables en este proyecto de reforestación
- g).- Cumplir con las acciones comprometidas en el presente convenio
- h).- Notificar inmediatamente a "LA CONAFOR" la conclusión de los trabajos de reforestación
- i).- Apoyar en la medida que le sea posible a los programas, proyectos y acciones que "LA CONAFOR" realice en materia forestal
- j).- Apoyar con la difusión del "CONAFOR" y sus objetivos.

CUARTO.- La "LA CONAFOR" se compromete a:

- a).- Proporcionar mediante órdenes de salida de planta a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" 10,000.00 (diez mil) plantas de los viveros forestales ubicados en Lázaro Cárdenas municipio de Meoqui y Las Vírgenes municipio de Rosales ambos del estado de Chihuahua, para su establecimiento en la superficie concertada.
- b).- Definir con "EL GOBIERNO MUNICIPAL" la superficie viable a reforestar, conforme al programa de actividades.
- c).- Proporcionar la asesoría técnica necesaria al personal que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" designe y responsabilice en la realización de las plantaciones.
- d).- Coordinar las acciones de reforestación con "EL GOBIERNO MUNICIPAL" para el buen desarrollo de las actividades a realizar.
- e).- Difundir las acciones de reforestación realizadas por "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

En virtud de lo anterior, es por lo que los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, después de analizar el convenio respectivo, emitimos el siguiente:



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Num. de Oficio **REG/ARR/027/14**

DICTAMEN:

Se dictamina en sentido favorable por esta Comisión de Hacienda, la autorización al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a celebrar Convenio de Coordinación entre el Municipio de Juárez y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para reforestar una superficie de 10,000 m², en el Municipio de Juárez, con diez mil plantas de especies forestales de la región, mismas que serán proporcionadas al Municipio de manera gratuita por la Comisión Nacional Forestal; en virtud de lo anterior, se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento, autorizar al Ciudadano Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua a celebrar Convenio de Coordinación entre el Municipio de Juárez y la Comisión Nacional Forestal, para reforestar una superficie de 10,000 m², en el Municipio de Juárez, con diez mil plantas de especies forestales de la región, mismas que serán proporcionadas al Municipio de manera gratuita por la Comisión Nacional Forestal.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

Dependencia H. Ayuntamiento
Depto. H. Cuerpo de Regidores
Num. de Oficio REG/ARR/027/14

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 22 DE ENERO DEL 2014.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE HACIENDA**



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAI MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL.



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**